

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 12 de abril de 2022 adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA DE MÉJICO N.º9, relativo a la parcela catastral 1252401PB8215S0001QY, en la que se ubica una Oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Consejería de empleo, Formación y Trabajo Autónomo, promovido por dicho Servicio de la Junta de Andalucía, conforme a documento técnico redactado en marzo de 2022 por el Arquitecto Antonio Ballesteros Gómez, con el objetivo de ampliar las instalaciones Dotacionales.

El Acuerdo de aprobación se encuentra habilitado en el siguiente enlace web, así como la nueva ordenación conforme a documento técnico completo aprobado (adicionalmente a la publicación en el Portal de Transparencia Municipal):

http://www.huelva.es/pgou/planos/ed/APROB_INICIAL/ED120-ACUERDO-AI-AVDA-MEJICO-9.PDF

http://www.huelva.es/pgou/planos/ed/APROB_INICIAL/ED120-DOCUMENTO-TECNICO-AI-AVDA-MEJICO-9.pdf

En virtud de lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, aplicable hasta que se desarrolle reglamentariamente la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por aplicación de su artículo 81 y su Disposición Transitoria Séptima, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, (email: planeamiento@huelva.es / tfno.: 959 210 135).

EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2022, acordó aprobar provisionalmente la modificación del apartado 2o del artículo 4 (cuota tributaria) de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho expediente podrá ser consultado tanto en las dependencias municipales del Área de Economía y Presidencia, como también en el Tablón de Edictos Municipal (www.huelva.es/edictos/) y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.huelva.es/portal/es/transparencia>)

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. Fdo.: José Fernández de los Santos.

